

# BECAS DISPOSITIVOS DIGITALES

## Curso 2022-23

## Aclaraciones

- **Solicitud:**

- Deberán constar los miembros que formen parte de la unidad familiar a fecha 31 de diciembre de 2021.
- Los datos del solicitante deberán ser coincidentes con los del titular de la cuenta bancaria en la que se ingresará, en su caso, la ayuda.
- En caso de custodia compartida, se presentará una única solicitud firmada por ambos progenitores y para la determinación de la renta se tendrán en cuenta las rentas de los dos progenitores.

- **Documentación:**

- Solicitud firmada por todos los miembros de la unidad familiar mayores de edad.
- Copia de DNI del solicitante y de los miembros de la unidad familiar mayores de 14 años (o documento acreditativo de la identidad).
- En caso de alumnos con expediente de protección abierto por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, familia numerosa, personas con discapacidad, víctimas de violencia de género, víctimas de actos terroristas o en el supuesto de que el solicitante alegue independencia familiar y económica, consultar Orden de 15 de noviembre que regula el proceso (apartado octavo, punto 2).

- **Factura**

- Junto a la solicitud se deberá entregar la factura con fecha comprendida entre el 22 de diciembre de 2021 y el 16 de diciembre de 2022.
- Una factura por alumno que se expedirá a nombre del padre, madre o tutor, o del propio alumno si es mayor de edad, el mismo que figure como solicitante.
- Deberá constar la inscripción de “pagado” o aportar, en su caso, el documento que acredite la realización del pago.
- Deberá aparecer de forma clara la denominación del modelo adquirido.
- Se adjuntará, además, el documento de especificaciones técnicas del mismo (tipo de dispositivo, pantalla, procesador, memoria, sistema operativo, tarjetas, puertos, etc)

- **Presentación:** de manera presencial en la secretaría del centro o de forma electrónica a través de DNI o certificado electrónico.

- Los beneficiarios de alguna de las ayudas de esta convocatoria no podrán volver a obtener otra con el mismo objeto y para el mismo alumno antes de que han transcurrido tres cursos escolares, incluyendo el curso 2022-23.

- **Dispositivos subvencionables:** dispositivos convertibles 2 en 1, portátiles desde 12 pulgadas y tablets y Chromebooks (revisar características mínimas de cada dispositivo en la web del Centro)

- Requisitos de rentas que deben cumplir los beneficiarios: consultar ORDEN de 15 de noviembre que regula el proceso (apartado segundo).

- Las ayudas se concederán en orden inverso a la renta per cápita de la unidad familiar.

- Cuantía de las ayudas: consultar Orden de 15 de noviembre que regula el proceso (apartado sexto)

Más información en la Orden correspondiente o en

[https://www.educa.jcyl.es/es/becas\\_alumnado/ayudas-adquisicion-dispositivos-digitales/ayudas-adquisicion-dispositivos-digitales-2022-2023/ayudas-adquisicion-dispositivos-digitales-2022-2023-convoca](https://www.educa.jcyl.es/es/becas_alumnado/ayudas-adquisicion-dispositivos-digitales/ayudas-adquisicion-dispositivos-digitales-2022-2023/ayudas-adquisicion-dispositivos-digitales-2022-2023-convoca)